

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, **EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ**, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 9, Serie 2014-2015**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días **1, 2, 3, 7 y 8 de julio de 2014**.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Olga del Moral Sánchez
3. Honorable Zayra Delgado Almodóvar
4. Honorable Roberto Díaz Díaz
5. Honorable Ricardo Díaz Maldonado
6. Honorable José A. González Hernández
7. Honorable Alejandro Martínez Burgos
8. Honorable Efraín Meléndez Arroyo
9. Honorable Grace Napolitano Matta
10. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina
11. Honorable Miguel Rodríguez Vega
12. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
13. Honorable Willie A. Rosario Arroyo
14. Honorable Daniel Santiago Rojas
15. Honorable Héctor E. Sepúlveda Ramos
16. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas -Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTE:

Ninguno

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:


EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ
SECRETARIO

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 31
Ordenanza Núm. 9

Serie 2013-2014
Serie 2014-2015

Presentada por los honorables Willie A. Rosario Arroyo, Ángel G. Rodríguez Medina, Miguel Rodríguez Vega, Narciso J. Rodríguez Velázquez, Víctor M. Velázquez Casillas, Julio C. Burgos Gutiérrez, Daniel Santiago Rojas, José A. González Hernández, Olga del Moral Sánchez, Roberto Díaz Díaz, Héctor E. Sepúlveda Ramos, Grace Napolitano Matta, Zayra E. Delgado Almodóvar, Efraín Meléndez Arroyo, Ricardo Díaz Maldonado y Alejandro Martínez Burgos.

“PARA DESIGNAR EL COMPLEJO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEDICADAS A LA PRÁCTICA DEL BÉISBOL DE PEQUEÑAS LIGAS UBICADO FRENTE A LA CALLE MIGUEL CASILLAS, URB. EXTENSIÓN ROIG, CON EL NOMBRE DE MIGUEL A. LUZUNARIS SOTO, EN RECONOCIMIENTO A SU INGENTE APORTACIÓN A PROPÓSITO DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE NUESTRA JUVENTUD, A TRAVÉS DE SU IDEARIO SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE UN PROGRAMA DE BÉISBOL PARA PEQUEÑAS LIGAS EN HUMACAO Y PARA DEROGAR LA ORDENANZA NÚM. 22, SERIE 2013-2014, APROBADA EL 10 DE FEBRERO DE 2014.”

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, enmendada, en adelante Ley 81, en su Artículo 2.001, inciso (o) faculta al Gobierno Municipal a ejercer los Poderes Legislativo y Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomenta el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO: El Artículo 2.004 (k) de la Ley 81 confiere a los municipios facultad para, “Denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuando el costo total de su construcción, o más del cincuenta por ciento (50%) de ésta, se haya sufragado con fondos municipales provenientes de sus fondos presupuestarios.”

El mencionado Artículo añade, en su párrafo segundo, que “El Alcalde determinará la denominación correspondiente, que deberá ser aprobada mediante ordenanza a tales efectos. En ningún caso

se utilizarán nombres de personas que no hayan fallecido. El Municipio deberá, dentro de lo posible, escoger nombres relacionados con la historia, geografía y la tradición municipal o de personas ilustres del pasado identificadas con el Municipio.”

POR CUANTO: El Complejo Deportivo de Pequeñas Ligas ubicado en la Urb. Extensión Roig de Humacao, es un lugar que muchos niños, jóvenes y adultos visitan a diario para practicar el deporte del béisbol y compartir en un ambiente sano y seguro con sus familiares.

POR CUANTO: Miguel A. Luzunaris Soto nació el 12 de enero de 1940, en el Municipio de Humacao, Puerto Rico. Sus padres fueron don Nieves Luzunaris y doña Vidalina Soto. Contrajo matrimonio con Iris Verónica Román Cadiz, con quien procreó tres hijos, también tiene dos hijos producto de un matrimonio anterior.

POR CUANTO: En el año 1971, atendiendo la necesidad que tenían los niños de desarrollarse como peloteros, le surge la idea de organizar equipos de Pequeñas Ligas comenzando así con cinco equipos, los cuales visitaban los diferentes barrios de Humacao. Estos equipos se constituyeron como la Liga Néstor Morales en honor al destacado pelotero humacaeño para aquel entonces. Los equipos iban en aumento, el auge fue tan grande que ya no había espacio donde jugar.

POR CUANTO: Con muchos esfuerzos se consiguieron los terrenos aledaños a la Extensión Roig. Con la ayuda de la ciudadanía, del comercio y del Gobierno Municipal, logró que se construyeran tres parques para el desarrollo de las Pequeñas Ligas..

POR CUANTO: En el 1981, comienza Miguel A. Luzunaris Soto con la idea de celebrar una Serie Mundial de Pequeñas Ligas. Le lleva este mensaje a sus colaboradores y tras una ardua labor de divulgación y promoción con la ciudadanía, el comercio y la banca de Humacao, en julio de 1982, se realiza su más grande sueño, la

primera Serie Mundial de Pequeñas Ligas, habiéndolo sido la ciudad de Humacao el escenario de ese magno acontecimiento celebrado en Puerto Rico. Contó con la participación de niños de Latinoamérica y los Estados Unidos, coronándose campeón el equipo de Humacao en la categoría *Mustang*. El equipo campeón quedó invicto en todos los partidos.

POR CUANTO: Cabe señalar, que de esta hermosa gesta salieron peloteros profesionales como el receptor Adalberto “El Gago” Ortiz, los lanzadores Edwin Núñez, José “Bolita” Orellana y la segunda base, Mario “Puruquito” Ortiz. En la pelota doble A, se han destacado en primera base, Miguel “Pochi” Figueroa, Luis A. Ortiz, Carlos Ariel Báez, Alex Ortiz y Rafael Tolentín, entre otros.

POR CUANTO: Fue ciertamente, una persona de una calidad humana, que hizo mucho por la niñez de Humacao, con los que compartía en actividades deportivas, quienes siempre tuvieron un sitio en su esfuerzo y quehacer a los fines de un sano y adecuado desarrollo en y fuera del deporte, se encontró con el Divino Creador al fallecer en Humacao, el día 17 de mayo de 2014.

POR CUANTO: La Legislatura Municipal en común y mutuo acuerdo con el Alcalde, tienen sumo interés en aprobar esta Ordenanza, designando con el nombre de Miguel A. Luzunaris Soto, las mencionadas instalaciones deportivas con el propósito de rendirle tributo a su memoria y de reconocer y perpetuar su quehacer cívico social y deportivo en beneficio de nuestro pueblo. Tal designación, además, ha de dejar constancia para el conocimiento de futuras generaciones humacaeñas de la obra de este compueblano.

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: “Se designa el complejo de instalaciones deportivas dedicadas a la práctica del béisbol de pequeñas ligas ubicado frente a la calle Miguel Casillas, Urb. Extensión Roig, con el nombre de Miguel A.

Luzunaris Soto, en reconocimiento a su ingente aportación a propósito de mejorar la calidad de vida de nuestra juventud, a través de su ideario sobre el establecimiento de un programa de béisbol para pequeñas ligas en Humacao y para derogar la Ordenanza Núm. 22, Serie 2013-2014, aprobada el 10 de febrero de 2014.

SECCIÓN 2: El Director del Departamento de Transportación, Obras Públicas y Tránsito Municipal, será responsable de la preparación e instalación de los rótulos correspondientes que identifiquen el aludido Complejo Deportivo de Parques de Béisbol de Pequeñas Ligas con la denominación aquí ordenada.

SECCIÓN 3: Se deroga la Ordenanza Núm. 22, Serie 2013-2014, aprobada el 10 de febrero de 2014.

SECCIÓN 4: Esta Ordenanza tendrá vigencia una vez sea firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 5 : Copia de esta Ordenanza será entregada a los familiares de Miguel A. Luzunaris Soto, a la Oficina de Recreación y Deportes Municipal, al Departamento de Transportación, Obras Públicas y Tránsito Municipal y a los medios de comunicación radial y escrita regional, para su conocimiento y difusión.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO,
HOY 7 DE JULIO DE 2014.**


Victor M. Velazquez Casillas
Presidente


Ebidí Vázquez Fontañez
Secretario

**PRESENTADA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN, EL 8 DE julio
DE 2014 Y FIRMADA POR MÍ, EL 9 DE julio DE 2014.**



Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde